

DR. GERARDO TREJOS SALAS

GANADOR DEL PREMIO ALBERTO BRENES CORDOBA
DE 1975.

Nació: 19 de agosto de 1946.

Estudios: Licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Doctor en Derecho de la Universidad de Madrid, España.

Diplomado del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (México); y de la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado (Estrasburgo, Francia).

Auditor Libre de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y del Instituto Internacional de Derechos Humanos.

Carrera: Primer Secretario de Embajada y Cónsul General de Costa Rica.

Delegado Alterno de Costa Rica a la Asamblea General de las Naciones Unidas. 1972.

Jefe de la Delegación de Costa Rica ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 1976.

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Director de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.

Profesor de la Primera Sesión Externa del Instituto Internacional de Derechos Humanos con sede en Estrasburgo, Francia.

Obras: *La Tutela Procesal Internacional de los Derechos Humanos en América.* Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica, 1970. Tesis de Grado.

Introducción al Derecho de Familia Costarricense. Editorial Tecnos, Madrid, España, 1976.

La Adopción en Costa Rica. Fox Publishing Corporation, Bradford, Vermont, U.S.A., 1976.

Código de Familia (anotado y concordado). (En colaboración con el señor Carlos Ml. Arguedas) Editorial Costa Rica, San José, 1976.

Sinopsis del Derecho Costarricense (en colaboración con el Profesor Walter Antillón). Primer volumen de la Enciclopedia Internacional de Derecho Comparado, Hamburgo, República Federal de Alemania, 1976.

Distinciones: El 19 de abril de 1976 el Colegio de Abogados de Costa Rica le otorgó, por su libro *Introducción al Derecho de Familia Costarricense*, el premio nacional "ALBERTO BRENES CORDOBA", con el que se distingue anualmente a la mejor obra jurídica.

PRESENTACION

Es este el número 27 de la *Revista de Ciencias Jurídicas*. Presenta estudios tendientes a enriquecer el cúmulo de conocimientos sobre el fenómeno jurídico que incide en nuestro país.

Así, el trabajo del jurista Carlos José Gutiérrez titulado "*Cantidad y cualidad de la función notarial en Costa Rica*" constituye un acercamiento importante a la problemática de la sociología jurídica en nuestro medio ambiente intelectual. Este campo del Derecho ha sido poco trabajado en nuestra nación, empero, se hace sentir la necesidad de intensificar los estudios sobre esta sección del conocimiento de la realidad social costarricense y de su correlato normativo. Sin ninguna duda, los análisis del Lic. Gutiérrez dan una perspectiva adecuada a la temática del comportamiento empírico de la norma legal, y en este caso concreto, de la *praxis* notarial. Este trabajo contribuye a darle realce al IX Encuentro Latinoamericano de Notarios, celebrado en San José durante el mes de julio del presente año.

El Dr. Rubén Hernández Valle, a su vez, efectúa un estudio sobre "*La garantía de la inviolabilidad de los documentos privados en Costa Rica*", el cual es relevante para la aprehensión del rol que desempeña la garantía constitucional en lo atinente a este tipo de documentos.

Asimismo, la reflexión del Profesor Rolando Soto Jiménez sobre "*El fin del Derecho*", plantea nuevamente, y desde ángulos sugestivos, la polémica sobre la teleología jurídica. Este trabajo, destinado a cuestionar la finalidad de la Ley, en sentido amplio, es un rico aporte al perfilamiento de la disciplina del Derecho dentro de coordenadas modernas.

También, en esta edición, el Dr. William Muñoz Céspedes contribuye a forjar la doctrina en el sector notarial, al presentarnos su trabajo acerca de los "*Medios para sistematizar la profundización de los estudios de Derecho Notarial en América*". La publicación de este escrito sobre tales aspectos viene a ser una importante colaboración a las celebraciones del supracitado IX Encuentro de Notarios.

Desde su posición, el Dr. Víctor Pérez Vargas, nos introduce en la conceptualización del "*llamado 'interés familiar' o 'interés de la familia'*", en virtud del cual analiza esta categoría jurídica indeter-

minada, que juega un papel estratégico en el Derecho correspondiente, máxime en los momentos actuales de inicio acelerado de la jurisprudencia, doctrina y legislación familiar.

Por su parte el Lic. Henry Issa El Khoury Jacob ha realizado un *scritti minori* en el campo del Derecho Penal bajo el acápite "*Los tipos anormales en el Código Penal Costarricense*", el cual es relevante, dada la relativa cercanía en el tiempo, de la emisión de la normativa penal sustantiva y procedimental. Esta rama del Derecho, al igual que las demás que conocen de normas recién puestas en vigor, requiere urgentemente del cuestionamiento y de la reflexión de parte de los especialistas en el campo respectivo. Ello redundará en beneficio directo de la legalidad y de la institucionalidad del país.

El terreno del Derecho Administrativo se enriquece con la publicación del dictamen del Profesor Eduardo Ortiz sobre los "*Aspectos legales de concesiones ferrocarrileras*" que preparó, en su oportunidad, para la entidad de derecho público que le encomendó la elaboración de este trabajo.

En este número, al igual que en los anteriores, se edita un estudio meritorio de un estudiante de la Facultad de Derecho. Se trata del *paper* "*Consideraciones alrededor de la filosofía política y de la historia en Nicolás Maquiavelo*" redactado por Jorge Granados Moreno; y, que deviene en un excelente material didáctico para los alumnos de los cursos de "Teoría del Estado" y de "Filosofía del Derecho". En pocas cuartillas este escritor resume las aristas centrales del pensamiento de Maquiavelo, quien dio a su concepción —como bien señala Antonio Gramsci— una forma imaginativa y artística, donde el elemento doctrinal y racional se personifica en un *condottiero* que representa en forma plástica y "antropomórfica" el símbolo de la "voluntad colectiva".

Por nuestra parte hemos manufacturado unas consideraciones sobre la prueba documental en el proceso civil.

— * —

A propósito de esta *Presentación*, cabe destacar el hecho de la realización en la Facultad de Derecho, en este año de 1976, durante su primer semestre, del "Seminario de Evaluación" integral respecto de los estudios, investigación acción social y enseñanza del Derecho en nuestra unidad académica. Tanto los estudiantes como los profesores participaron con sumo entusiasmo e interés. Los resultados de estas jornadas de auscultamiento sobre la citada Facultad señalan que, con la mirada puesta en el futuro, el fenómeno docente, de acción social y de investigación del Derecho tienen por delante una tarea fructífera, ardua y prometedora en un país como el nuestro en el cual se hace necesario un graduado en nuestra disciplina que sea apto para el desempeño de las labores en los niveles de la enseñanza, la investigación, la judicatura, el litigio, el notariado, la asesoría pública y privada.

Es de suyo preciso destacar la realización del mencionado "IX Encuentro Latinoamericano de Notariado", que se llevó a cabo en nuestra capital, con la colaboración y auspicio del Colegio de Abogados y otras entidades públicas. Tal pareciera que en las sociedades de América Latina, el notario y los estudios de notariado, han perdido importancia y relieve; pero, sin embargo —como bien lo apunta el Dr. Muñoz, en el trabajo que aquí se edita—, lejos de debilitarse la imagen y el rol del notario, su dimensión social se fortalece y se hace más imprescindible en un mundo como el de hogaño dominado por el documento y los expedientes, acordes con la sistemática burocratización del fenómeno social de la convivencia.

Finalmente, indiquemos que la Facultad de Derecho, en su senda de modernización, para este año de 1976, le presenta a los estudiantes de último nivel de licenciatura, las áreas de Público, Privado y Penal con el fin de que sus estudios últimos lleven el sello de una preliminar especialización que le orienten, ya sea en el campo profesional, educativo, judicial o investigativo, en aquella sección del derecho actual al que prefieran dedicar sus esfuerzos y sus cualidades intelectuales. Esta orientación del educando por bloques de materias, en las áreas mencionadas, se espera que den sus frutos positivos académica, curricular y profesionalmente.

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez
Director